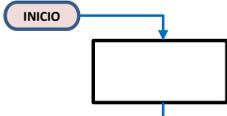
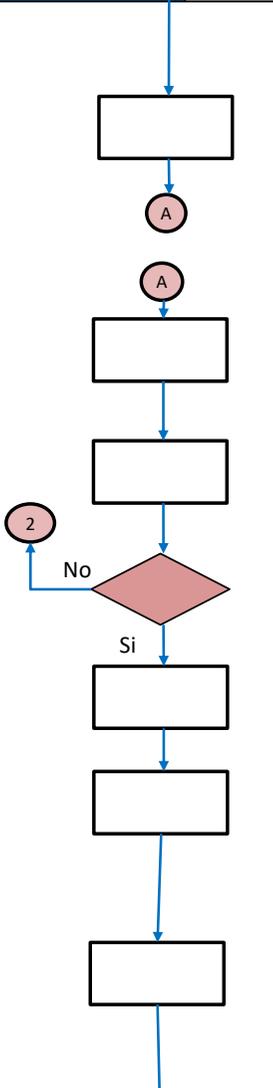
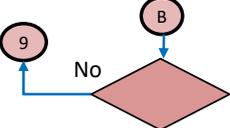
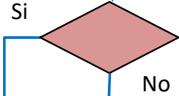


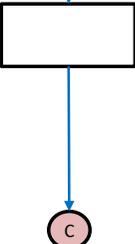
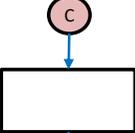
FORMATO PROCEDIMIENTOS			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	Proceso:	DIRECCION Y PLANEACIÓN	Código PRO-DIP-02-12
	Procedimiento:	PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión 2
			Fecha Aprobación 28/06/2022
			Páginas 11
Firma de Autorizaciones			
Elaboró		Revisó	Aprobó
Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación		Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Control de Cambios			
Fecha	Descripción		
Septiembre de 2019	Creación del Procedimiento a partir de la revisión del procedimiento de Planeación Estratégica y la necesidad de incluir el momento de armonización presupuestal e integrarlo como actividad de la formulación de proyectos de inversión		
Junio de 2022	Se cambia el plan de acción por programación presupuestal. Se incluye el aplicativo Nación: MGA para la formulación del proyecto, SUIFP Territorio para modificaciones del proyecto de inversión, SPI para el seguimiento del proyecto. También se incluy el seguimiento mensual de PMR.		
1. Responsable de Procedimiento			
Jefe Oficina Asesora de Planeación			
2. Objetivo			
Definir la secuencia de actividades para la formulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el IDEP en el Plan de Desarrollo vigente.			
3. Alcance			
El procedimiento inicia con la identificación de los compromisos del IDEP en el Plan de Desarrollo vigente, realizando la formulación de los proyectos de inversión, pasando por la armonización presupuestal, la actualización de los proyectos de inversión y su seguimiento, hasta finalizar las metas del proyecto de inversión.			
4. Base legal			
Ver normograma del proceso Dirección y Planeación en http://www.idep.edu.co/?q=content/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABlica-idep-numeral-4,2-Normograma-de-la-entidad			
5. Documentos de Referencia			
Documentos Externos		Documentos Internos	

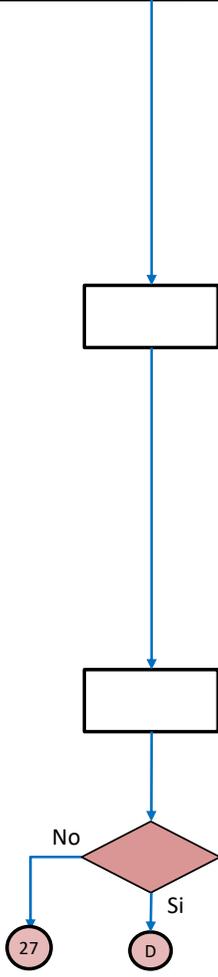
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS			
		Proceso:	DIRECCION Y PLANEACIÓN	Código	PRO-DIP-02-12
		Procedimiento:	PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión	2
				Fecha Aprobación	28/06/2022
				Páginas	11
Plan de Desarrollo Distrital vigente Plan Sectorial de Educación Vigente Manuales SEGPLAN: http://www.sdp.gov.co/extranet (Para ingresar se requiere utilizar usuario y contraseña asignado por la Secretaría Distrital de Planeación, esta información se encuentra en la Oficina Asesora de Planeación) SEGPLAN - Manual de Usuario Programación del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI – Manual de usuario para Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Manual de usuario para la Armonización Presupuestal Manual Reprogramación y Actualización Plan de Acción Manual usuario seguimiento plan de acción Instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN-0021 Contraloría de Bogotá http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Formatos%20RR_11/FORMATOS%20E%20INSTRUCTIVOS/BALANCE%20SOCIAL/Historico/INSTRUCTIVO%20%20BALANCE%20SOCIAL%20Ver%203.0.pdf MGA https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Ayuda-de-la-MGA.aspx		Programación Presupuestal vigente del IDEP Documento de formulación del proyecto de inversión			
6. Definiciones					
Término		Definición			
Armonización Presupuestal		La armonización consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en el marco del plan de desarrollo vigente, a la estructura presupuestal definida en el marco del nuevo plan de desarrollo que regirá por un periodo de gobierno. Una vez adoptado el nuevo plan de desarrollo por el Alcalde Mayor, las imputaciones presupuestales de inversión directa, solamente se podrán afectar con cargo a la estructura presupuestal del nuevo plan de desarrollo.			
BDPP		Banco Distrital de Programas y Proyectos			
BPIN		Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN			
Documento de formulación del proyecto de inversión		Documento que contiene la formulación del proyecto de inversión de acuerdo con los criterios metodológicos establecidos en el "Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos (BDPP-ACEP)". Dicho documento se estructura en el documento definido en el IDEP para tal fin.			
Ficha EBI-D		La Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital (EDI-D) resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales.			
Metas del proyecto		Consiste en el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representado en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.			
Modificaciones		Son los ajustes a la formulación del proyecto y/o su programación presupuestal teniendo en cuenta la ejecución en cada vigencia, la disponibilidad de recursos, los cambios normativos o cambios en las condiciones técnicas, para el desarrollo del proyecto de inversión.			
Plan de Acción SEGPLAN		Herramienta de gestión mediante la cual se establece un conjunto de metas, actividades y recursos que le permiten a la entidad cumplir con sus compromisos frente al Plan de Desarrollo. En la metodología de formulación de proyectos emitida por el Banco Distrital de Programas y Proyectos, se indica que el Plan de Acción está compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> • Componente de Inversión (Proyectos de inversión con sus metas y recursos) • Componente de Gestión (Metas del Plan de Desarrollo, Indicadores) • Territorialización de la inversión • Actividades de los proyectos 			
Proyectos de Inversión		El proyecto de inversión se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce. (Definición tomada del Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la SDP).			
Reporte Plan de Acción - SEGPLAN		Hace referencia a los reportes de seguimiento a los proyectos de inversión y a las metas del Plan de Desarrollo Distrital a cargo de la Entidad, que se generan tanto en el Aplicativo Institucional para la Planeación, como a los reportes que se descargan del Aplicativo Oficial de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS				
		Proceso:	DIRECCION Y PLANEACIÓN	Código	PRO-DIP-02-12	
				Versión	2	
		Procedimiento:	PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha Aprobación	28/06/2022	
Páginas	11					
SEGPLAN	Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.					
Seguimiento	El seguimiento se entenderá como una etapa en la que se cuantifican y cualifican los resultados de las acciones realizadas, se provee información sobre el progreso en la ejecución de lo planteado en la fase de formulación, al comparar los avances logrados frente a las metas propuestas. Seguimiento mensual: Herramienta SPI - Nación Seguimiento trimestral: Herramienta SEGPLAN - Distrito					
PMR	PMR – Productos, Metas y Resultados: Herramienta gerencial administrada por la Secretaría Distrital de Hacienda.					
MGA	La Metodología General Ajustada (MGA) es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, reparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión. En esta herramienta se registra el proyecto formulado por el Gerente del Proyecto, la información es incorporada en el aplicativo por el rol Formador Oficial teniendo en cuenta la información suministrada por el Gerente del Proyecto en el Documento de Formulación del Proyecto. El Rol Formador Oficial lo tiene el cargo Profesional Especializado de la OAP. Después se ingresa con el rol Control Formador que es el Gerente del Proyecto quien valida la información registrada y después ingresa el Rol Control Viabilidad que es el Jefe de la Oficina de Planeación para dar la viabilidad al proyecto de inversión.					
SUIFP Territorio	El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos. En esta herramienta dispuesta por la nación, una vez se registra el proyecto de inversión en MGA se transfiere al SUIFP Territorio, módulo en el cual se realizan las actualizaciones del proyecto una vez ésta ya ha sido viabilizado. El rol Formador Oficial incorpora la actualización de la información, el rol Control Formador valida la información y el rol Control Viabilidad da la viabilidad a la actualización realizada.					
SPI	El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), es una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos y constituye la base para la adopción de medidas correctoras, con el fin de mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos. De igual forma, para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos. A si mismo, es una ventana directa para ver los logros y analizar la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública. El seguimiento permitirá identificar si los recursos y actividades desarrolladas en el proyecto de inversión están generando los productos definidos en la cantidad y tiempos definidos en su etapa de formulación. El seguimiento se realiza por el Gerente del Proyecto o por el Responsable del Proyecto.					
7. Descripción del procedimiento						
Nro.	Descripción de la actividad	Diagrama de Flujo	Responsable	Punto de Control	Documento soporte de la actividad	Observaciones
1	Identificar los compromisos del IDEP en el marco de sus competencias frente al Plan de Desarrollo Distrital y sus respectivos responsables		Jefe de la Oficina Asesora de Planeación			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS				
		Proceso:	DIRECCION Y PLANEACIÓN	Código	PRO-DIP-02-12	
		Procedimiento:	PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión	2	
				Fecha Aprobación	28/06/2022	
				Páginas	11	
2	Identificar los proyectos de inversión que se requieren para cumplir los compromisos de la entidad frente al Plan de Desarrollo Distrital	 <pre> graph TD Start(()) --> Box1[] Box1 --> A1((A)) A1 --> Box2[] Box2 --> A2((A)) A2 --> Box3[] Box3 --> Dec1{2} Dec1 -- No --> A3((2)) A3 --> Dec1 Dec1 -- Si --> Box4[] Box4 --> Box5[] Box5 --> Box6[] Box6 --> Box7[] </pre>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación			El proceso de armonización del presupuesto inicia con la revisión de los proyectos inscritos y/o registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP) y los proyectos registrados en BPIN. De esta revisión, se debe determinar cuáles proyectos continuarán ejecutándose en el nuevo plan de desarrollo y cuáles finalizan. Así mismo, se deben incluir los nuevos proyectos que se van a formular. Esta revisión debe realizarse teniendo en cuenta los compromisos que le competen a la Entidad frente al nuevo plan de desarrollo.
3	Presentar la propuesta de los proyectos de inversión a ejecutar en el marco del nuevo Plan de Desarrollo		Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		Acta de reunión Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
4	Revisar y evaluar la propuesta de los proyectos de inversión a formular		Director(a) General	Revisa que los proyectos propuestos cumplan con los compromisos del IDEP en el Plan de Desarrollo Distrital	Acta de reunión Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
5	Se aprueba la propuesta de los proyectos de inversión a formular?		Director(a) General			SI: Continúa en la actividad No 6 NO: Se devuelve a la actividad No 2
6	Designar los gerentes de proyecto de inversión		Director(a) General		Documento de formulación del proyecto de inversión	
7	Comunicar la metodología vigente para la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión a los Gerentes de Proyecto		Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		Correo electrónico con la metodología vigente para la formulación de los proyectos de inversión	
8	Asesorar metodológicamente la formulación de los proyectos de inversión		Jefe Oficina Asesora de Planeación Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación		Listado de asistencia a reuniones o programación a reuniones por la herramienta virtual de reuniones que se defina o actas de reuniones	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS				
		Proceso:	DIRECCION Y PLANEACIÓN		Código	PRO-DIP-02-12
		Procedimiento:	PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión	2
					Fecha Aprobación	28/06/2022
				Páginas	11	
9	Formular o actualizar los proyectos de inversión a ejecutar en el nuevo periodo de gobierno de la Administración Distrital		Gerente del proyecto de inversión		Documento de formulación del proyecto de inversión	El proceso de armonización del presupuesto inicia con la revisión de los proyectos inscritos y/o registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP) y en el BPIN. De esta revisión, se debe determinar cuáles proyectos continuarán ejecutándose en el nuevo plan de desarrollo y cuáles finalizan. Así mismo, se deben incluir los nuevos proyectos (previa formulación de los mismos). Esta revisión debe realizarse teniendo en cuenta los compromisos que le competen a la Entidad frente al nuevo plan de desarrollo distrital.
10	Revisar el documento de formulación del proyecto de inversión		Gerente del proyecto de inversión	Revisar que el documento de formulación del proyecto de inversión cumpla con la metodología vigente para la formulación de los proyectos de inversión	Documento de formulación del proyecto de inversión	
11	¿El documento de formulación del proyecto de inversión cumple con la metodología?		Gerente del proyecto de inversión			SI: Continúa en la actividad No 12 NO: Debe volver a la actividad No 9
12	Remitir documento de formulación del proyecto de inversión a la Oficina Asesora de Planeación		Gerente del proyecto de inversión		Memorando ó correo electrónico con el documento de formulación del proyecto	
13	Revisar el documento de formulación del proyecto de inversión enviado por los gerentes de proyecto		Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisar que el documento de formulación del proyecto de inversión cumpla con la metodología vigente para la formulación de los proyectos de inversión	Correo electrónico con observaciones al Gerente de Proyecto / Inscripción del proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos	
14	¿El documento de formulación del proyecto de inversión cumple con la metodología?		Jefe Oficina Asesora de Planeación			SI: Pasa a la actividad No 16 NO: Continúa a la actividad No 15
15	Solicitar ajustes del documento de formulación		Jefe Oficina Asesora de Planeación		Correo electrónico con observaciones al Gerente de Proyecto	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS				
		Proceso:	DIRECCION Y PLANEACIÓN	Código	PRO-DIP-02-12	
Procedimiento:	PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión	2			
		Fecha Aprobación	28/06/2022			
		Páginas	11			
16	Inscribir y registrar el proyecto de inversión en el aplicativo Nacional y Distrital del Banco de Programas y Proyectos destinado para este fin de acuerdo al "Manual de usuario para Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión"		Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	Ficha EBID del proyecto en etapa Preinversión - Idea (SEGPLAN) MGA - Aplicativo Nación	Incorporar la información en el aplicativo Distrital del Banco de Programas y Proyectos destinado para este fin de acuerdo al "Manual de usuario para Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión" y en MGA Metodología definida por la Nación	
17	Viabilizar el proyecto de inversión en MGA y SEGPLAN en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de acuerdo al "Manual de usuario para Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión".		Gerente del Proyecto Jefe OAP	De acuerdo al manual "Manual de usuario para Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión", se debe viabilizar de acuerdo a los siguientes lineamientos: * ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y evaluación de proyectos"? * ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? * ¿Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos? * ¿Es concordante el Proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? * ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	Ficha EBID del proyecto en etapa Inversión - Ejecución (SEGPLAN) MGA - Aplicativo Nación	En la herramienta Nación, se ingresa con el rol Control Formulador que es el Gerente del Proyecto quien valida la información registrada y después ingresa el Rol Control Viabilidad que es el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para dar la viabilidad al proyecto de inversión.
18	Comunicar al Gerente de Proyecto y a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinaria que los proyectos de inversión fueron registrados y viabilizados ante el Banco Distrital de Programas y Proyectos Nacional y Distrital		Jefe Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico donde se comunica que los proyectos de inversión fueron registrados y viabilizados ante el Banco Distrital de Programas y Proyectos		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS			
		Proceso:	DIRECCION Y PLANEACIÓN	Código	PRO-DIP-02-12
		Procedimiento:	PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión	2
				Fecha Aprobación	28/06/2022
				Páginas	11
19	Realizar el traslado presupuestal de los saldos sin ejecutar del Plan de Desarrollo Saliente al Plan de Desarrollo entrante. Ver procedimiento PRO-GF-14-02 "Modificación Presupuestal"		Profesional especializado presupuesto Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario		<p>En el proceso de armonización presupuestal se podrán incorporar al presupuesto de la vigencia los ajustes necesarios para cumplir los objetivos, compromisos, metas y prioridades del nuevo Plan de Desarrollo, manteniendo el monto de inversión directa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 del acuerdo 12 de 1994. Dichos ajustes se surten a través de una modificación presupuestal una vez es adoptado el nuevo Plan de Desarrollo y definido el saldo de apropiación disponible. Este saldo corresponde al que se genera de los recursos presupuestales que al 31 de mayo no fueron comprometidos en el marco del Plan de Desarrollo saliente, incluidos los procesos en curso. Definido lo anterior se procederá a solicitar los conceptos favorables de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Hacienda Distrital, para formalizar el traslado presupuestal entre los Planes de Desarrollo entrante y saliente.</p> <p>Realizado el traslado presupuestal, se apropiarán los recursos por proyecto de inversión y se realizará la armonización de Presupuesto Orientado a Resultados, componente Productos, Metas, Resultados -PMR, con el fin de dar inicio a la ejecución del presupuesto en el marco del nuevo Plan de Desarrollo.</p>
20	Ejecutar el proyecto de inversión		Gerente de Proyecto		<p>El gerente del proyecto de inversión debe realizar las acciones de seguimiento y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en el proyecto de inversión y generar los informes de avance del proyecto de inversión que le sean solicitados.</p>
21	¿Se requiere modificar el proyecto de inversión ?		Gerente de Proyecto		<p>SI: Continúe en la actividad No 22 NO: Pase a la actividad No 27</p>

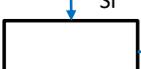


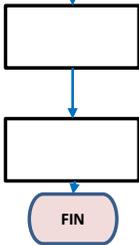
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN**

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

FORMATO PROCEDIMIENTOS

Proceso:		DIRECCION Y PLANEACIÓN		Código	PRO-DIP-02-12	
				Versión	2	
Procedimiento:		PROYECTOS DE INVERSIÓN		Fecha Aprobación	28/06/2022	
				Páginas	11	
22	Solicitar la modificación al proyecto de inversión con la respectiva justificación técnica diligenciada en el control de cambios del documento	<pre> graph TD D((D)) --> B1[] B1 --> B2[] B2 --> D1{ } D1 -- No --> B1 D1 -- Si --> B3[] </pre>	Gerente de Proyecto	Documento de formulación del proyecto de inversión actualizada la versión ó Acta de reunión Comité Institucional de Gestión y Desempeño (si aplica)	Cuando la solicitud de modificación obedece al cambio en el presupuesto del proyecto por vigencia, o precisar algo puntual del contenido del documento de formulación del proyecto o cambio de presupuesto por meta en el proyecto de inversión, se podrá solicitar con la actualización del documento de formulación del proyecto de inversión registrando en control de cambios la respectiva justificación que genera la nueva versión del documento de formulación del proyecto de inversión. La modificación al proyecto de inversión puede ser solicitada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño por modificación al presupuesto (adición o reducción) del proyecto de inversión o como ejercicio del anteproyecto de presupuesto para cada vigencia.	
23	Revisar la solicitud de modificación del proyecto de inversión por parte del Gerente del Proyecto		Director(a) General Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisar que la modificación cumpla las restricciones de modificación impartidos en el "Manual de usuario para Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión" del Banco Distrital de Programas y Proyectos. Revisar el impacto con las herramientas de proyectos de inversión Distrito y Nación. Revisar si el ajuste modifica el Plan estratégico desarrollo institucional del IDEP y la Programación Presupuestal o alguna herramienta de planeación que esté articulada con la modificación.	Documento de formulación del proyecto de inversión actualizada la versión ó Acta de reunión Comité Institucional de Gestión y Desempeño (si aplica)	Dependiendo de la solicitud de modificación del proyecto de inversión la revisión la realiza el Director General y/o Jefe de Oficina Asesora de Planeación con el fin de revisar el impacto que tiene la modificación con las herramientas externas e internas de planeación, con el fin de mantener la articulación de la planeación y seguimiento del proyecto de inversión.
24	¿Se aprueba la solicitud de modificación del proyecto de inversión?		Director(a) General			SI: Continúa en la actividad No 25 NO: Se devuelve a la actividad No 22
25	Enviar documento de formulación con la explicación de modificación en el control de cambios de dicho documento a la Oficina Asesora de Planeación		Gerente de Proyecto	La modificación del proyecto de inversión debe cumplir con la revisión realizada por la Oficina Asesora de Planeación teniendo en cuenta el punto de control de la actividad .	Correo con la actualización del documento de formulación con la explicación de modificación en el control de cambios de dicho documento	La actualización del documento de formulación debe ser firmada por quienes se encuentren establecidos en el formato del documento para realizar la expedición de la nueva versión del documento de formulación con los cambios realizados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS				
		Proceso:	DIRECCION Y PLANEACIÓN		Código	PRO-DIP-02-12
		Procedimiento:	PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión	2
					Fecha Aprobación	28/06/2022
				Páginas	11	
26	Actualizar la información del Proyecto de Inversión en el Aplicativo del Banco Distrital de Programas y Proyectos SEGPLAN y en el aplicativo Nación SUIFP Territorio		Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	La información se actualiza de acuerdo a lo registrado en el documento formulación del proyecto de inversión aprobado	versión de Ficha EBID actualizada en el aplicativo del Banco Distrital de Programas y Proyectos y en los módulos de Plan de Acción del mismo aplicativo (cuando la modificación tiene que ver con la información allí registrada) Actualización realizada en SUIFP Territorio (cuando la modificación tiene que ver con la información allí registrada)	
27	Realizar seguimiento al proyecto de inversión de acuerdo a la metodología definida en la actividad 7 y enviar seguimiento a la Oficina Asesora de Planeación .		Gerente de Proyecto		Memorando o correo electrónico con el seguimiento del proyecto de inversión.	Seguimiento mensual: Herramienta SPI - Nación Seguimiento trimestral: Herramienta SEGPLAN - Secretaría Distrital de Planeación Seguimiento mensual: Herramienta PMR _ Secretaría Distrital de Hacienda
28	Revisar el seguimiento de los proyectos de inversión		Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	Revisar que las magnitudes de las metas correspondan con lo programado y que la descripción de los logros y avances correspondan con la descripción de meta, revisar que los recursos ejecutados correspondan con la ejecución en magnitud de la meta	Correo electrónico con observaciones en caso que se requiera ajustes	
29	¿El seguimiento requiere ajustes ?		Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación			SI: Continúa en la actividad No 30 NO: Pasa a la actividad No 31
30	Enviar observaciones del seguimiento al Gerente del Proyecto		Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación		Correo electrónico con observaciones en caso que se requiera ajustes	
31	Registrar la información en 1. el aplicativo del Banco Distrital de Programas y Proyectos, de acuerdo al "Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos", 2. en SPI Aplicativo Nación y en 3. PMR aplicativo SHD.		Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Responsable del Proyecto de Inversión / Gerente del Proyecto de Inversión		Informe de Seguimiento del aplicativo del Banco Distrital de Programas y Proyectos SEGPLAN, seguimiento SPI y PMR.	Seguimiento mensual: Herramienta SPI - Nación Seguimiento trimestral: Herramienta SEGPLAN - Secretaría Distrital de Planeación Seguimiento mensual: Herramienta PMR _ Secretaría Distrital de Hacienda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS				
		Proceso:	DIRECCION Y PLANEACIÓN		Código	PRO-DIP-02-12
		Procedimiento: 	PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión	2
					Fecha Aprobación	28/06/2022
				Páginas	11	
32	Presentar trimestralmente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el avance de los proyectos de inversión		Jefe Oficina Asesora de Planeación		Acta de reunión Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
33	Cerrar el proyecto de inversión en el aplicativo del BDPP y en BPIN		Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación		Informe de seguimiento del aplicativo del Banco Distrital de Programas y Proyectos	Finalizar la totalidad de las metas del proyecto de inversión en el aplicativo del Banco Distrital de Programas y Proyectos con base en el documento de formulación de cada proyecto de inversión.
8. Tiempos						
El procedimiento de proyectos de inversión tiene una duración de 4 años que es lo que corresponde a la vigencia de cada Plan de Desarrollo Distrital.						
9. Políticas de Operación						
1. Política de Planeación Institucional - MIPG						